CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA, persona mayor de edad vecina y domiciliada en Cereté, identificada con la cédula de ciudadanía No.52.690.066 expedida en Bogotá, quien actúa en virtud de la Delegación realizada por el Alcalde Mediante Decreto N°006 de fecha 15 de enero de 2026, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales,

CERTIFICA QUE

Revisada la hoja de vida, experiencia y demás soportes documentales presentados por **ROBERTO CARLOS GARCÉS RICARDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.78.031.935 de cereté, con; de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. 1082 de 2015, posee la idoneidad y la Experiencia necesaria, para la celebración del contrato que tendrá por objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE DANZA TRADICIONAL PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE CREACIÓN CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

Los estudios y la experiencia específica acreditada por el oferente en su hoja de vida son los siguientes:

1. **ESTUDIOS TÉCNICOS:**

CORPORACIÓN: CORPORACION NACIONAL LIFE
FECHA: 27 DE DICIEMBRE DE 2020

TITULO: TÉCNICO LABORAL POR COMPETENCIAS EN INTERPRETE DANZA FOLCLÓRICA

2. **ESTUDIOS DE POSGRADO:**

3. EXPERIENCIA LABORAL:

1.ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CARGO: CONTRATISTA
AÑO: 2021

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **ROBERTO CARLOS GARCES GIRALDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.** 78031935, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. . .2210805 del 02 Febrero del 2021**
Objeto	: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA DANZA DE ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR SENA REGIONAL
Plazo	: Diez (10) meses Y Veinticuatro(24) Días
Inicio de Ejecución	:02 de Febrero de 2021
Terminación del Contrato	: 26 de Diciembre de 2021
Cesión	: Este contrato no fue cedido
Valor	: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/CTE. ($18.303.333)

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Obligaciones Específicas del Contrato:

Propiciar espacios de esparcimiento que permiten el desarrollo de la creatividad e innovación artística, por medio de el canto. 2. Fomento del desarrollo de habilidades de expresión corporal. 3. Fortalecer la técnica Vocal e Interpretación de Instrumentos. 4. Rendir informes de actividades al Supervisor del Contrato cada vez que se requiera. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios. 7. Desarrollar actividades con los aprendices según las programaciones de la coordinación de formación, inclusive los fines de semana. 8 Planear e implementar jornadas culturales dentro de los Centros de Formación una (1) vez al mes para que los aprendices tengan momentos de esparcimiento y de ocio, en paralelo a su formación profesional. 9. Subir a la plataforma de SOFIA PLUS mínimo 25 veinticinco actividades ejecutadas durante el mes 10. Cumplir cien porcientos las actividades del plan de Acción. 11. Planear e implementar encuentros regionales culturales en los que pueda haber un intercambio de conocimiento interno y/o externo al SENA de productos entorno a las categorías establecidas en la Guía de Componentes Estratégicos. 12. Apoyar la realización de contenidos virtuales relacionados con este componente. 13. Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Diecisiete (17 del mes de marzo de 2025.

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ
Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación

2.ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CARGO: CONTRATISTA
AÑO: 2022

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **ROBERTO CARLOS GARCES GIRALDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.** 78031935, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	**: CO1.PCCNTR. . 3186028 del 08 Febrero del 2022**
Objeto	**:** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA DANZA DE ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR SENA REGIONAL
Plazo	**: Diez (10) meses Y Dieciséis (16) Días**
Inicio de Ejecución	**:01 de Febrero de 2022**
Terminación del Contrato	**: 16 de Diciembre de 2022**
Cesión	**: Este contrato no fue cedido**
Valor	**: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales DICISIETE MILLONES NOVESCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE. ($17.906.666)**

Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
Km 47 Corregimiento Santa Isabel, Ciudad Montería - Córdoba. - PBX 57
@SENAComunica
www.sena.edu.co

GTH-F-131 VO 4

Obligaciones Especificas del Contrato:

Propiciar espacios de esparcimiento que permiten el desarrollo de la creatividad e innovación artística, por medio de el canto. 2. Fomento del desarrollo de habilidades de expresión corporal. 3. Fortalecer la técnica Vocal e interpretación de instrumentos. 4. Rendir informes de actividades al Supervisor del Contrato cada vez que se requiera. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios. 7. Desarrollar actividades con los aprendices según las programaciones de la coordinación de formación, inclusive los fines de semana. 8 Planear e implementar jornadas culturales dentro de los Centros de Formación una (1) vez al mes para que los aprendices tengan momentos de esparcimiento y de ocio, en paralelo a su formación profesional. 9. Subir a la plataforma de SOFIA PLUS mínimo 25 veinticinco actividades ejecutadas durante el mes 10. Cumplir cien porcientos las actividades del plan de Acción. 11. Planear e implementar encuentros regionales culturales en los que pueda haber un intercambio de conocimiento interno y/o externo al SENA de productos entorno a las categorías establecidas en la Guía de Componentes Estratégicos. 12. Apoyar la realización de contenidos virtuales relacionados con este componente. 13. Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA

como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.

Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Diecisiete (17) del mes de marzo de 2025.

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ
Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación

3.ENTIDAD: SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
CARGO: CONTRATISTA
AÑO: 2020

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR

CERTIFICA:

Que **ROBERTO CARLOS GARCES GIRALDO** identificado (a) con cédula de ciudadanía **No.** 78031938, celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

No. Contrato	: **CO1.PCCNTR. .1426416 del 04 Marzo del 2020**
Objeto	: PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL DE UN APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA CULTURA A TRAVÉS DE LA DANZA DE ACUERDO AL PLAN DE BIENESTAR AL APRENDIZ DEL CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR SENA REGIONAL
Plazo	: Diez (10) meses
Inicio de Ejecución	:05 de Marzo de 2020
Terminación del Contrato	: 23 de Noviembre de 2020
Cesión	: Este contrato no fue cedido
Valor	: El valor total del contrato ejecutado para todos los efectos legales y fiscales CATORCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($14.676.667)

Centro Agropecuario y de Biotecnología El Porvenir
Km 47 Corregimiento Santa Isabel, Ciudad Montería - Córdoba. - PBX 57 (
@SENAComunica

Great Place To Work. Certified

-F-131 VO 4

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Obligaciones Específicas del Contrato:

Propiciar espacios de esparcimiento que permiten el desarrollo de la creatividad e innovación artística, por medio de el canto. 2. Fomento del desarrollo de habilidades de expresión corporal. 3. Fortalecer la técnica Vocal e Interpretación de Instrumentos. 4. Rendir informes de actividades al Supervisor del Contrato cada vez que se requiera. 5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 6. Prestar con seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad, y diligencia estos servicios. 7. Desarrollar actividades con los aprendices según las programaciones de la coordinación de formación, inclusive los fines de semana. 8 Planear e implementar jornadas culturales dentro de los Centros de Formación una (1) vez al mes para que los aprendices tengan momentos de esparcimiento y de ocio, en paralelo a su formación profesional. 9. Subir a la plataforma de SOFIA PLUS mínimo 25 veinticinco actividades ejecutadas durante el mes 10. Cumplir cien porcientos las actividades del plan de Acción. 11. Planear e implementar encuentros regionales culturales en los que pueda haber un intercambio de conocimiento interno y/o externo al SENA de productos entorno a las categorías establecidas en la Guía de Componentes Estratégicos. 12. Apoyar la realización de contenidos virtuales relacionados con este componente. 13. Entregar al SENA toda la documentación tanto recibida directamente del SENA como generada en el desarrollo del contrato, al momento que sea requerida por la Entidad.

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

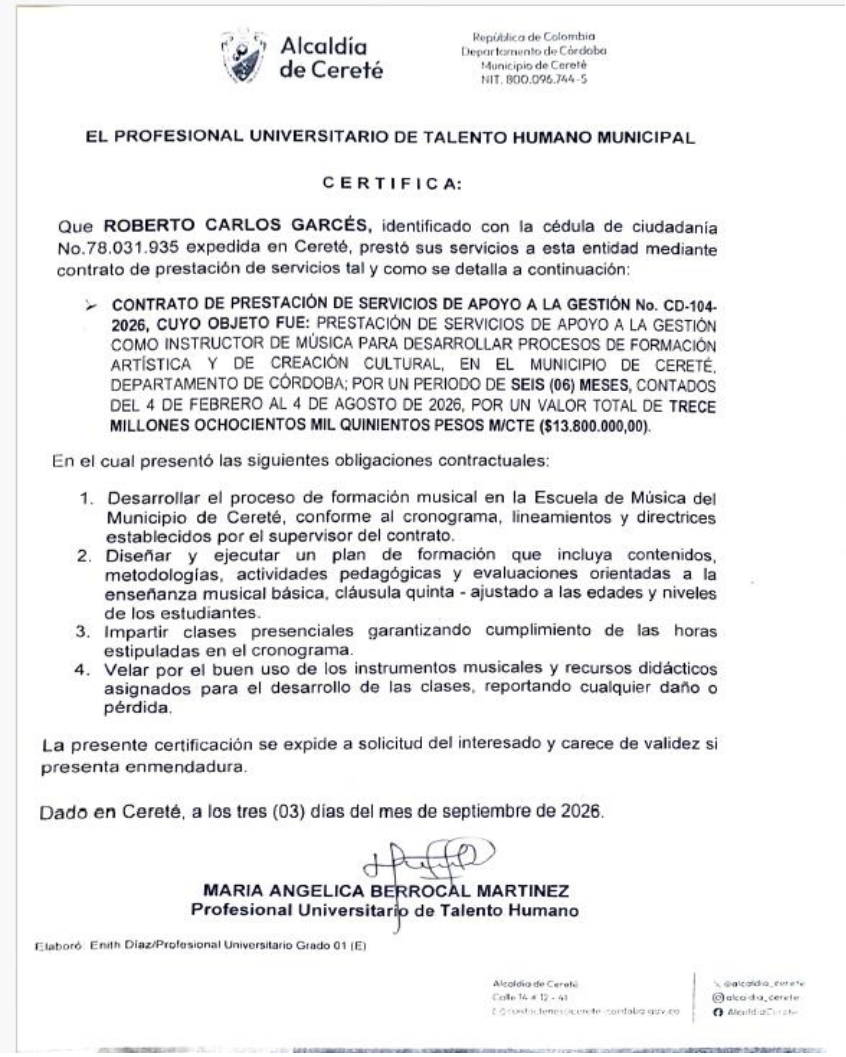
Que, en conformidad con la certificación emitida por El supervisor, el objeto del contrato fue ejecutado y las partes cumplieron con sus obligaciones contractuales.

Se expide a solicitud del interesado(a), el día Diecisiete (17 del mes de marzo de 2025.

MIGUEL ALFONSO OVIEDO GOMEZ
Subdirector (E) del Centro Agropecuario y de Biotecnología el Porvenir
Servicio Nacional De Aprendizaje SENA

Proyectó: Ana Carolina Hoyos
Gestión Apoyo Contratación

4.ENTIDAD: MUNICIPIO DE CERETÉ
CARGO: CONTRATISTA
AÑO: 2026



Alcaldía de Cereté

República de Colombia
Departamento de Córdoba
Municipio de Cereté
NIT. 800.096.744-5

EL PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE TALENTO HUMANO MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que **ROBERTO CARLOS GARCÉS,** identificado con la cédula de ciudadanía No.78.031.935 expedida en Cereté, prestó sus servicios a esta entidad mediante contrato de prestación de servicios tal y como se detalla a continuación:

- **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. CD-104-2026, CUYO OBJETO FUE:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR DE MÚSICA PARA DESARROLLAR PROCESOS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA Y DE CREACIÓN CULTURAL, EN EL MUNICIPIO DE CERETÉ, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA; POR UN PERIODO DE **SEIS (06) MESES,** CONTADOS DEL 4 DE FEBRERO AL 4 DE AGOSTO DE 2026, POR UN VALOR TOTAL DE **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($13.800.000,00).**

En el cual presentó las siguientes obligaciones contractuales:

1. Desarrollar el proceso de formación musical en la Escuela de Música del Municipio de Cereté, conforme al cronograma, lineamientos y directrices establecidos por el supervisor del contrato.
2. Diseñar y ejecutar un plan de formación que incluya contenidos, metodologías, actividades pedagógicas y evaluaciones orientadas a la enseñanza musical básica, cláusula quinta - ajustado a las edades y niveles de los estudiantes.
3. Impartir clases presenciales garantizando cumplimiento de las horas estipuladas en el cronograma.
4. Velar por el buen uso de los instrumentos musicales y recursos didácticos asignados para el desarrollo de las clases, reportando cualquier daño o pérdida.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y carece de validez si presenta enmendadura.

Dado en Cereté, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2026.

MARIA ANGELICA BERROCAL MARTINEZ
Profesional Universitario de Talento Humano

Elaboró: Enith Díaz/Profesional Universitario Grado 01 (E)

Para constancia se firma en el Municipio de Cereté, a los seis (6) días del mes de noviembre de 2026.

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
Firmado digitalmente por MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCIA
Fecha: 2026.11.06 11:16:00 -05'00'

MARIA CLAUDIA PAFFEN GARCÍA
DELEGADA POR EL ALCALDE MEDIANTE DECRETO N°006 DE FECHA 15 DE ENERO DE 2026.
MUNICIPIO DE CERETÉ
CONTRATANTE

Proyectó: Enadys Bertel-Abogada Contratista
Revisó: Angélica Eusse Durango- Jefe de Oficina Asesora Jurídica
ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO
Firmado digitalmente por ANGELICA MARIA EUSSE DURANGO
Fecha: 2026.11.06 11:50:46 -05'00'